



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: S.O./021/2015.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (**S.O./021/2015**) DEL CONSEJO GENERAL DE LA “COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA”. -----

FECHA DE CELEBRACIÓN: dieciséis de junio del dos mil quince. -----

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Sala audiovisual de la “Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca”, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós(122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito Judicial del Centro, Estado de Oaxaca.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Compañeras Consejeras muy buenas tardes, antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy, pido al Secretario General de Acuerdos de esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se sirva verificar la existencia del quórum legal, presentando lista de asistencia.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Consejero Presidente Licenciado Esteban López José, (presente), Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, (presente), Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles, (presente), Licenciado Darinel Blas García, (presente).-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Presidente con fundamento en el Tercer Párrafo artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara la existencia del quórum legal.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Una vez declarado la existencia del “quórum legal”, se procede al desahogo del **punto número 2 (dos)** del Orden del día, relativo a la **declaración de instalación de la Sesión**. Para ello, pido a todos los presentes ponerse de pie. En este acto, siendo las catorce horas del día dieciséis de junio del año dos mil quince, declaro formalmente instalada la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria** del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, validos todos los acuerdos que en esta sean tomados. Pido a todos los presentes tomar asiento, para que continuemos con el desarrollo de esta sesión. -----



CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 3 (tres) del Orden del Día**, consistente en **la lectura y aprobación del Orden del Día** que se contiene en la Convocatoria para ésta sesión; por lo que pido dar lectura al Orden del Día al que habrá de sujetarse la presente Sesión.-----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Orden del Día de la Vigésima Primea Sesión Ordinaria del año dos mil quince del Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.-----

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2015.
5. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICÁRDEZ.
6. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA CONSEJERA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES ERÉNDIRA FUENTES ROBLES.
7. APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DECLARATORIA DEL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
8. ACUERDO DE DIFERIMIENTO DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 AL 25 DE JUNIO DEL 2015.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Son los puntos Presidente.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se somete a consideración de este Consejo General el Orden del Día, del que se le acaba de dar lectura y al que habrá de sujetarse la presente sesión de este Consejo General. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de este Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Se procede al desahogo del **punto número 4 (cuatro)** del Orden del Día, relativo a la lectura y aprobación del **Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; recordándoles compañeras Consejeras que ya hemos tenido la oportunidad de revisar el contenido de dicha Acta, al haberla recibido en forma impresa y por correo electrónico; por lo que se pide la dispensa de la lectura. Si no existen comentarios al respecto, solicito a los integrantes de éste Consejo General, se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.--**

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Ahora bien, ya que por disposición del artículo 41 del Reglamento Interior de esta Comisión, en esta sesión se debe de aprobar el Acta de la Sesión anterior, someto a la consideración de éste Consejo General, la aprobación del contenido de dicha Acta, por lo que sí están a favor de mi propuesta les pido levantar la mano en señal de su aprobación.-----

Se aprueba por unanimidad de votos.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 5 (cinco)** del Orden del Día, consistente en **la Aprobación del Consejo General de los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que presenta la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez.**-----

Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura de los proyectos de resolución.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Solicito el uso de la palabra. -----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Concedido el uso de la palabra Consejera.-----

CONSEJERA LIC. GEMA SEHYLA RAMÍREZ RICARDEZ:

Gracias, buenas tardes, debido que fueron turnados en tiempo y forma los Proyectos de Resolución que refiere los puntos 5 y 6 del Orden del Día, así como el proyecto de Aclaración del Recurso de Revisión 65/2015, para ser analizados por cada uno de nosotros, consideró que sería reiterativo darle lectura a los mismos. Por lo que solicito se someta a consideración de este Consejo General, se dispense de la lectura y se instruya a la Secretaría General de Acuerdos de esta Comisión que al dar cuenta, refiera únicamente al Sujeto Obligado y a un extracto sustancial de los proyectos de Resolución y del proyecto de Aclaración, obviando los datos personales del recurrente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:



Atendiendo a la propuesta que hace la Consejera, pido a mis compañeras Consejeras, si están de acuerdo con esta propuesta se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar lectura de los proyectos de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es una Aclaración de Resolución del Recurso de Revisión **R.R./065/2015** el Sujeto Obligado es el **Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca**, la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez plantea lo siguiente; Primero: La resolución se confirma en su Considerando Quinto página 18, y se aclara únicamente respecto de la forma de cumplimiento respecto de los artículos 21, 23 y 27 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, agregando un apartado para quedar de la siguiente manera: Por lo expuesto en el Considerando Cuarto, y conforme a lo dispuesto por los artículos 73 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se declaran fundados los motivos de inconformidad expresados por el recurrente, en consecuencia se modifica la respuesta del Sujeto Obligado y se le ordena que emita una nueva debidamente fundada y motivada en la que: Entregue la información pública en la que se dé cumplimiento a los artículos referentes a la planeación y presupuestación del proyecto de construcción denominado “Centro Cultural y de Convenciones en la Ciudad de Oaxaca de Juárez” en lo relativo a los artículos 19, 20, 21, 23, 24 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, legislación de naturaleza federal. Respecto de los artículos 21, 23 y 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, en aras de una transparencia proactiva y un debido cumplimiento a la Resolución materia de acceso a la información, deberá proporcionar la información pública mediante documento idóneo con la que se acredite de manera detallada lo manifestado en respuesta a la solicitud de información; en el caso de no contar con la información solicitada, a efecto de dar certeza y legalidad en la respuesta, el sujeto obligado debe garantizar que efectivamente se realizaron la gestiones necesarias para la ubicación de la información en cada una de sus unidades administrativas, y en caso que la misma resulte inexistente, sea declarada formalmente la inexistencia por el Comité de Información de dicho Sujeto Obligado. Segundo: La Resolución quede firme, surtiendo



todos y cada uno de sus efectos en lo no contemplado en esta aclaración. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba la Aclaración de Resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del siguiente proyecto de resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./083/2015** el Sujeto Obligado es el **H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino**, la ponencia de la Consejera Licenciada Gema Sehyla Ramírez Ricárdez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, 69 fracción V y 73 fracción III, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, éste Consejo General considera que el motivo de inconformidad expresado por el recurrente es Fundado en consecuencia se Ordena al Sujeto Obligado a proporcionar la información de manera digitalizada de los documentos en los que se desglose y con los que se acredite el uso de los recursos económicos recibidos por ese Municipio tanto de aportaciones como de participaciones en cada uno de sus ramos y fondos durante el trienio 2011-2013, la cual será generada a su propia costa en virtud de haber operado la figura de la afirmativa ficta. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se procede al desahogo del **punto número 6 (seis)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación del Consejo General del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión que presenta la Consejera Licenciada María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles**. Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta del Proyecto de Resolución.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Es el Recurso de Revisión **R.R./066/2015** el Sujeto Obligado es el **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**, y el proyecto de resolución presentado por la ponencia de la Maestra María de Lourdes Eréndira Fuentes Robles establece lo siguiente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y 57 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y motivado en los razonamientos y criterios aducidos en el Considerando Cuarto de esta Resolución, se declaran **FUNDADOS** los motivos de inconformidad del Recurrente, en consecuencia se **REVOCA** la respuesta emitida por el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y **ORDENA** a que emita una nueva en la que entregue la información descrita en el **CONSIDERANDO QUINTO** de esta Resolución. Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos la notificación. Se **ORDENA** al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a la presente Resolución, informe por escrito a este Órgano Garante al respecto, **APERCIBIDO** que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables. Es todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueba el proyecto de resolución del recurso de revisión del que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**-----

Se procede al desahogo del **punto número 7 (siete)** del Orden del Día, consistente en la **Aprobación de los Proyectos de Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia y del Acta de Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia**. Para ello pido al Secretario General de Acuerdos se sirva dar cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. DARINEL BLAS GARCÍA:

Bueno, el proyecto de Acta de Instalación del Sistema Nacional de Transparencia, establece que es un acta constitutiva que fija las bases de Coordinación y colaboración para la implementación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, este tiene un apartado de antecedentes, este documento consta de 36 fojas útiles, esta Acta tiene un total de 20 cláusulas y esta signado por integrantes del Consejo Nacional titulares del INAI, el Archivo, la Auditoría, el INEGI y los Órganos Garantes, por parte del INAI lo firma la



Comisionada Presidenta, por la Auditoría el Auditor Superior de la Federación, por parte del Archivo la Directora General del Archivo General de la Nación, por el INEGI el Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como por los órganos Garantes que se incorporan a este Sistema Nacional, como testigo de honor firman en el Acta los integrantes del Poder Ejecutivo el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por la Cámara de Diputados el Presidente de la Mesa Directiva, por el Senado el Presidente de la mesa Directiva también, por el Poder Judicial el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal eso sería, en el caso del proyecto de Declaratoria esta declaratoria esta igual compuesta por un apartado de antecedentes, un apartado de Considerandos y está compuesto de 7 fojas útiles. Sería todo Presidente.-----

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ:

Se pregunta a los integrantes de este Consejo General si se aprueban los Proyectos de Declaratoria del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia y del Acta de Instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia al que se acaba de dar cuenta. Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.**

Se procede al desahogo del **punto número 8 (ocho)** del Orden del Día, consistente en **Acuerdo de Diferimiento de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del día 23 al 25 de junio del 2015.**

Compañeras Consejeras, en virtud de que la próxima semana, los integrantes de este Consejo General tenemos programadas diferentes actividades inherentes a nuestras funciones, lo que nos impedirá celebrar nuestra Sesión Ordinaria del día martes 23 de junio como lo señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior de esta Comisión, motivo por el cual someto a su consideración el diferimiento de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año dos mil quince, para que la celebremos el jueves 25 de junio próximo, al tenor de la convocatoria que para tal efecto emita su servidor. -----

Si no existen comentarios al respecto, solicito a mis Compañeras Consejeras se sirvan levantar la mano en señal de su aprobación. **Se aprueba por unanimidad de votos.--**

Se procede al desahogo del **punto número 9 (nueve)** del Orden del Día, consistente en **Asuntos Generales.** Compañeras Consejeras, alguien tiene algún asunto que tratar en este punto del Orden del Día. Dado que no existen comentarios al respecto, procederemos al desahogo del **punto número 10(diez) del Orden del Día relativo a la Clausura de la Sesión;** para lo cual pido a los presentes ponerse de pie. En virtud



de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de esta sesión; siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día dieciséis de junio del año dos mil quince, declaró clausurada la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria del año dos mil quince (S.O/021/2015)** de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y por lo tanto, válidos todos los acuerdos que en esta se tomaron.

CONSEJERO LIC. ESTEBAN LÓPEZ JOSÉ: Se levanta la sesión, gracias a todos los presentes por su asistencia. **Buenas tardes.**